

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

I. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresa **durante el periodo comprendido del veinte de febrero al diecinueve de marzo del año en curso**, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social de este Instituto, cuatro informes semanales en fechas veintiséis de febrero, cinco, doce y diecinueve de marzo del año en curso, con los respectivos números de oficios IEE/CS/0975/2021, IEE/CS/0976/2021, IEE/CS/0977/2021 y IEE/CS/0978/2021 mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “LJA.MX”, “Aguas”, así como la revista de circulación mensual en el estado “Líder Empresarial” y la edición semanal de “Aguascalientes El periódico”, a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, **no se encontraron encuestas publicadas con carácter científico.**

II. Asimismo, se informa que, de manera espontánea, en fecha veintidós de marzo del año en curso, la empresa TResearch a través de su Representante Legal, Carlos Penna

Charolet, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día veintidós de marzo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente:

http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2021/

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio	Grupo RACPEN S.A. de C.V bajo su marca registrada TRESEARCH.
Quién realizó la encuesta o estudio	Carlos Penna Charolet Director General de Grupo RACPEN S.A. de C.V bajo su marca registrada TRESEARCH.
Quién publicó la encuesta o estudio	Grupo RACPEN S.A. de C.V bajo su marca registrada TRESEARCH.
El o los medios de publicación	Correo electrónico, redes sociales y sitio web www.TResearchMx , @TResearchMx, https://www.facebook.com/TResearch
Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s)	Original.

Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto	Si cumple
Características generales de la encuesta	Conocer la opinión ciudadana sobre diversas variables de preferencia y percepción.
Los principales resultados	Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2021/informacion_entregada/6_2-Preguntas-respuestas006.pdf
Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta	Se indica que el Director General Carlos Penna Charolet de TRESEARCH, es miembro de la Asociación Latinoamericana de Consultores POLÍTICOS: ALACOP, así como del Colegio de Investigadores de Mercados y Opinión: CIMO A fin de acreditar su dicho adjunta impresión de lo que parece ser un comprobante de pago de “Membresía CIMO”
Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma	Se precisa, mediante su escrito, su grado escolar, experiencia laboral y proyectos que desarrolla y ha desarrollado. Además adjunta impresión de curriculum vitae, así como de título profesional.

III. En fecha veintiséis de marzo del año en curso, de manera espontánea la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V a través de su Director Regional Armando Soriano Rubio, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio que respalda la información publicada en el medio impreso y medio digital plataforma de la empresa, el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva se encuentra verificando si el estudio entregado cumple con los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto

Nacional Electoral; aunado a lo anterior, el estudio que fue entregado podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2021/

IV. Por lo anterior, se le informa que a la fecha de presentación del presente solo se han recibido ante esta Secretaría Ejecutiva dos estudios, mismos que han quedado referidos con anterioridad.

V. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe se comprende del periodo del veintiséis de febrero al veintiséis de marzo del año en curso y podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2021/

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno. -CONSTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.